RESOLUCIÓN U.E.P. Nº 01

POR LA CUAL SE DECLARA DESIERTO EL PROCESO CONCURSAL IDENTIFICADO COMO LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N° 02/2021 - *"CONSULTORÍA DEL GASTO PÚBLICO Y PRESUPUESTO POR RESULTADO"* - EVALUACIÓN DE PARTIDAS PRESUPUESTARIAS DEL PRESUPUESTO GENERAL DE LA NACIÓN CORRESPONDIENTE AL SECTOR EDUCATIVO DE LOS NIVELES BÁSICO Y MEDIO EN EL MARCO DEL FORTALECIMIENTO DEL PRESUPUESTO POR RESULTADO - *I.D.: 389.527*, CONVOCADO POR EL PROYECTO MEJORAMIENTO DE LA GESTIÓN DE LA SSEAF, DEL MINISTERIO DE HACIENDA – AD REFERÉNDUM.

Que, por Dictamen ALA/CUOC N° 01/2022, recomienda DECLARAR DESIERTA LA CONVOCATORIA, en base el Art. 30 inc. b). de la Ley N° 2051/03 – De Contrataciones Públicas, que expresa (…) b) *que ninguna de las ofertas reúna las condiciones exigidas en las bases de la licitación o se apartara sustancialmente de ellas (...).*

Que, por Resolución M.H. N° 243 de fecha 11 de julio de 2018, "Por la cual se crea la Unidad Ejecutora del Programa de Fortalecimiento de la Sub Secretaría de Estado de Administración Financiera y se designa Director General del Programa al Viceministro de Administración Financiera", Convenio de Financiación de la Comunidad Europea DCI-ALA/2015/038-760.

Que, por imperio del Decreto del Poder Ejecutivo N° 4.300/2020, de fecha 3 de noviembre de 2020, ha sido designado **Marco Antonio Tadeo Elizeche Almeida**, con C.I.C N° 1.683.577 como Viceministro de Administración Financiera del Ministerio de Hacienda.

Que, por resolución Nº 110, de fecha 26/07/2018, designa a la **Sra. Lourdes Solange Ortíz Cáceres**, con C.I.C. Nº 940.592, como Coordinadora General del *Proyecto "Mejoramiento de la Gestión de la Subsecretaría de Estado de Administración Financiera (SSEAF)" - Convenio de Financiación DCI-ALA/2015/038-760.*

Que, por Resolución MH 35, de fecha 13 de enero de 2022, se designa Encargada de la Atención del Despacho de la Subsecretaría de Estado de Administración Financiera del Ministerio de Hacienda, al Señora Teodora Recalde de Spinzi, Directora General de Presupuesto.

Que, en virtud a las atribuciones que le faculta el cargo de Director General del Proyecto, conforme a la normativa de creación del citado Proyecto.

POR TANTO,

LA ENCARGADA DE DESPACHO DEL PROYECTO
R E S U E L V E:

Art. 1°.- Aprobar el resultado de la Evaluación del proceso concursal identificado como **LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N° 02/2021 - *"CONSULTORÍA DEL GASTO PÚBLICO Y PRESUPUESTO POR RESULTADO"* - EVALUACIÓN DE PARTIDAS PRESUPUESTARIAS DEL PRESUPUESTO GENERAL DE LA NACIÓN CORRESPONDIENTE AL SECTOR EDUCATIVO DE LOS NIVELES BÁSICO Y MEDIO EN EL MARCO DEL FORTALECIMIENTO DEL PRESUPUESTO POR RESULTADO -**

RESOLUCIÓN U.E.P. Nº 01

POR LA CUAL SE DECLARA DESIERTO EL PROCESO CONCURSAL IDENTIFICADO COMO LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N° 02/2021 - *"CONSULTORÍA DEL GASTO PÚBLICO Y PRESUPUESTO POR RESULTADO"* - EVALUACIÓN DE PARTIDAS PRESUPUESTARIAS DEL PRESUPUESTO GENERAL DE LA NACIÓN CORRESPONDIENTE AL SECTOR EDUCATIVO DE LOS NIVELES BÁSICO Y MEDIO EN EL MARCO DEL FORTALECIMIENTO DEL PRESUPUESTO POR RESULTADO - *I.D.: 389.527*, CONVOCADO POR EL PROYECTO MEJORAMIENTO DE LA GESTIÓN DE LA SSEAF, DEL MINISTERIO DE HACIENDA – AD REFERÉNDUM.

Asunción, 26 de Enero de 2022.

VISTO:

La presentación de la Coordinación General de la Unidad Ejecutora de Proyectos (UEP) del **Proyecto Mejoramiento de la Gestión de la SSEAF, del Ministerio de Hacienda,** en la que solicita la Declaración Desierta de la **LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N° 02/2021 - *"CONSULTORÍA DEL GASTO PÚBLICO Y PRESUPUESTO POR RESULTADO"* - EVALUACIÓN DE PARTIDAS PRESUPUESTARIAS DEL PRESUPUESTO GENERAL DE LA NACIÓN CORRESPONDIENTE AL SECTOR EDUCATIVO DE LOS NIVELES BÁSICO Y MEDIO EN EL MARCO DEL FORTALECIMIENTO DEL PRESUPUESTO POR RESULTADO - *I.D.: 389.527*,** según consta en el Informe de Evaluación; y

El Dictamen UOC 01/2022, donde la CUOC del Proyecto recomienda en base al Art. 30 de la Ley N° 2051/03 – De Contrataciones Públicas, inc. b), y si no hubiere objeciones, tomar como válido los análisis, calificaciones y posterior recomendación del Comité de Evaluación conformado para el efecto.

CONSIDERANDO:

Que, el Programa Anual de Contrataciones del **Proyecto "Mejoramiento de la Gestión de la SSEAF (DCI-ALA/2015/038-760), del Ministerio de Hacienda"** para el Ejercicio Fiscal 2021, ha sido aprobado por Resolución U.E.P. N° 01/21, del 26 de enero del 2021, por el Director General del Proyecto.

Que, en fecha 18 de noviembre de 2021, fue realizado el acto público de Apertura de Ofertas y la única participante es la firma DESARROLLO INSTITUTO CAPACITACIÓN Y ESTUDIOS.

Que, el Comité Evaluador fue conformado por un Representante del Proyecto Mejoramiento de la Gestión de la SSEAF-DCI-ALA/2015/038-760, todos funcionarios del Ministerio de Hacienda y por representantes técnicos de la Dirección General de Presupuesto.

Que, el Comité de Evaluación ha efectuado los trabajos de calificación y en consecuencia fue elaborado el Informe de Evaluación Final, observándose los criterios de evaluación establecidos en la Carta de Invitación (PBC), y de acuerdo a sus análisis, concluyen en que **NO CUMPLE** con todos los requisitos solicitados y mencionados en el documento, por lo que recomiendan en base y en concordancia con la Ley N° 2051/03 – De Contrataciones Públicas y sus modificatorias, así también, sus decretos reglamentarios, DECLARAR DESIERTA LA LICITACIÓN.

RESOLUCIÓN U.E.P. Nº 01

POR LA CUAL SE DECLARA DESIERTO EL PROCESO CONCURSAL IDENTIFICADO COMO LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N° 02/2021 - *"CONSULTORÍA DEL GASTO PÚBLICO Y PRESUPUESTO POR RESULTADO"* - EVALUACIÓN DE PARTIDAS PRESUPUESTARIAS DEL PRESUPUESTO GENERAL DE LA NACIÓN CORRESPONDIENTE AL SECTOR EDUCATIVO DE LOS NIVELES BÁSICO Y MEDIO EN EL MARCO DEL FORTALECIMIENTO DEL PRESUPUESTO POR RESULTADO - *I.D.: 389.527*, CONVOCADO POR EL PROYECTO MEJORAMIENTO DE LA GESTIÓN DE LA SSEAF, DEL MINISTERIO DE HACIENDA – AD REFERÉNDUM.

I.D.: 389.527, CONVOCADO POR EL PROYECTO MEJORAMIENTO DE LA GESTIÓN DE LA SSEAF, DEL MINISTERIO DE HACIENDA – AD REFERÉNDUM en consecuencia DECLARAR DESIERTA la convocatoria

Art. 2°.- Autorizar a la Coordinación General del Proyecto a realizar los trámites administrativos para la realización de un SEGUNDO LLAMADO DEL MENCIONADO PROCESO CONCURSAL, EN BASE A LA SOLICITUD DE LA RECURRENTE, considerando el CONVENIO DE FINANCIACIÓN ENTRE LA COMUNIDAD EUROPEA Y LA REPÚBLICA DEL PARAGUAY DCI-ALA-2015/038-760 "PROGRAMA DE APOYO A LA POLÍTICA DEL SECTOR EDUCACIÓN DEL PARAGUAY", y a las normativas vigentes.

Art. 3°.- Comunicar a quienes corresponda y archivar.

MINISTERIO DE HACIENDA · SUBSECRETARÍA DE ESTADO ADMINISTRACIÓN FINANCIERA · REPÚBLICA DEL PARAGUAY · PAZ Y JUSTICIA

TEODORA RECALDE DE SPINZI
ENCARGADA DE DESPACHO
SUBSECRETARIA DE ADMINISTRACIÓN FINANCIERA